ALCALDIA DE SEVILLA	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO: VERSIÓN: 01 FECHA:26/08/2014 PAG.: 1 / 5
	PROCESO: GESTION EN JURÌDICA	
	FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES PARA PAGOS	

Número Contrato y Fecha	Clase Contrato	Plazo Ejecución	Objeto Contrato	Certificado Disponibilidad Presupuestal	Registro Presupuestal
CONTRATO **No. STI-2024-153-29/04/2024**	Contrato de transferencia de recursos aplicados a subsidios –ley 142 de 1994	A partir de la firma del acta de inicio (30 de abril) hasta el 31 de diciembre de 2024	ASEGURAR LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS APROPIADOS EN EL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS - FSRI – LEY 142 DE 1994, ENTRE EL MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA, Y LA IMPULSADORA DEL DESARROLLO ARMÓNICO SOSTENIBLE S.A. E.S.P.– IDEAS - S.A. E.S.P.- PARA SER APLICADOS A SUBSIDIOS DE ASEO.	20240406	20240488

De conformidad con el Decreto Número 200-30-225 de abril 29 de 2024, Dando en calidad de Supervisor del contrato en referencia, en cumplimento de mis funciones y obligaciones legales, en especial las previstas en la ley 1474 de 2011 y en el respectivo contrato, me permito CERTIFICAR, que he verificado el cumplimiento de las actividades contenidas en el informe del contratista **IMPULSADORA DESARROLLO ARMONICO SOSTENIBLE S. A E.S.P-** con número de identificación tributaria NIT: 900.297.728-2. Representante legal Edgar Castro Alarcón identificado con la cedula de ciudadanía No. 14.231.061 expedida en Ibagué Tolima, informe general.

SEGUIMIENTO SUPERVISIÒN DEL CONTRATO			
CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPAL	NIT	800100527-0
CONTRATISTA	IMPULSADORA DEL DESARROLLO ARMONICO SOSTENIBLE S.A E.S.P	NIT	900297728-28
REP. LAG	EDGAR CASTRO ALARCON	CC	14231064
SUPERVISION	SECRETARIA DE TRANSITO E INFRAESTRUCTURA ALCALDIA MUNICIPAL		
VALOR DEL CONTRATO		$ 193.374.276	
FECHA DE INICIO	30/04/2024	FECHA DE TERMINACION	31/12/2021

ITEM	DOCUMENTACION	APLICA		NUMERO	FECHA DE DOCUMENTO		
		SI	NO		DIA	MES	AÑO
1	CERT. DISP. PRESUPUESTAL	X		20240406	6	4	2024
2	SUSCRIPCION DE CONTRATO	X		153	29	4	2024
3	POLIZA GARANTIA UNICA		X				
4	RESOLUCION DE APROV. POLIZA		X				
5	REGISTRO PRESUPUESTAL	X		20240488	29	4	2024
6	ACTA DE INICIO	X			30	4	2024

ITEMS	DOCUMENTOS ENTREGADOS PARA PAGO	APLICA		
		SI	NO	OBSERVACIONES
1	FACTURA MES	X		$ 68.564.985 ✓
2	INFORME DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS		X	
3	PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL DE PERSONAL(revisoria fiscal)	X		

INFORME SUPERVISOR:

		INDICADORES		
ITEM	ACTIVIDAD CONTRACTUAL	SI EXISTE DIGITELO EN ESTA CASILLA	NO EXISTE MARCAR CON UNA (X)	OBSERVACIONES
1	Utilizar los recursos transferidos por EL MUNICIPIO exclusivamente en la actividad objeto del contrato.	x		Los recursos transferidos por el municipio fueron utilizados exclusivamente en la actividad objeto del contrato, garantizando una gestión responsable y eficiente. En particular, se realizó la aplicación de subsidios y contribuciones conforme a lo estipulado en los Acuerdos 018 de 2022 y 010 del año 2023, lo que asegura el cumplimiento de las normativas vigentes y la correcta distribución de los beneficios.
2	Permitir y facilitar las acciones de auditoría que en cualquier momento adelanten los organismos de control	x		El contratista ha permitido y facilitado las acciones de auditoría que, en cualquier momento, puedan adelantar los organismos de control, asegurando total transparencia y cumplimiento normativo. Al revisar la información aportada, se evidencia que se han presentado todos los soportes

				necesarios para una auditoría exhaustiva, incluyendo soportes del Sistema Único de Información (SUI), la base de datos de los usuarios beneficiados, y los recibos del servicio donde se reflejan la aplicación de los subsidios y contribuciones.
3	Distinguir entre el valor que corresponden al costo económico de referencia del servicio y los que corresponde a subsidios y a aportes solidarios. Esta distinción se presentará en las facturas de los suscriptores de los servicios públicos domiciliarios.	x		En las facturas de los suscriptores de los servicios públicos domiciliarios, se distingue claramente entre el valor correspondiente al costo económico de referencia del servicio y los valores asignados a subsidios y aportes solidarios. Esta distinción permite a los usuarios comprender detalladamente los componentes de su factura. En particular, se especifica el valor a cancelar y se destaca el monto aplicado a los estratos 1 y 2, que se benefician de subsidios, así como las contribuciones correspondientes a los estratos comerciales e industriales.
4	Informar a la comunidad, a través de medios de información masiva y por lo menos una vez al año, la utilización de manera precisa que dio a los subsidios presupuestales.		X	No se ejecuta a la fecha
5	LA EMPRESA presentará a la Secretaría de Hacienda Municipal con cada factura o cuenta de cobro debidamente constituida para la transferencia de los subsidios, (¡) la acreditación de reporte al Sistema Único de Información – SUI- la aplicación de los mismos; (¡¡) una relación detallada de sus usuarios, promedio de consumo, porcentaje de subsidio asignado y valor de la tarifa, cada uno de estos rubros deben estar establecido por estrato y dicha relación debe ser firmada por el contador y el gerente de la empresa; (¡¡¡) Certificado suscrito por el revisor fiscal que acredite el cumplimiento de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y demás parafiscales (IV) informe del supervisor en constancia de la debida ejecución de la actividad contractual, especialmente, aplicación a subsidios de los recursos a transferir.	x		El contratista aporto la información relacionada en la presente actividad, la cual se encuentra en el expediente de proceso contractual, acreditación de reporte SUI, relación detallada en medio magnético de usuarios, consumo, porcentaje de subsidio y valor de la tarifa, certificado de revisoría fiscal del cumplimiento de aportes al sistema integral de seguridad social y para fiscales
6	Se obliga a presentar a EL MUNICIPIO cada año, la proyección para el año siguiente, de los subsidios a otorgar, los sobreprecios a recaudar y el posible déficit	X		Actividad a realizarse al finalizar el año, para proyecciones del siguiente año

	que se pretende y que será cubierto por EL MUNICIPIO			
7	LA EMPRESA se obliga a incluir el descuento relacionado con el subsidio a cada usuario acorde con su estrato en su factura de cobro.	x		En la factura de cobro del servicio de aseo, que llega a los usuarios, aportada por la empresa IDEAS S.A E.S.P se puede evidenciar la aplicación de los subsidios a cada usuario de acuerdo al estrato
8	En el caso de existir usuarios clasificados en los estratos 4, 5 y 6 o con inmuebles de uso comercial e industrial, que aporten solidariamente, LA EMPRESA debe realizar las anotaciones contables del caso.			En el municipio si existe este tipo de estratos y el comercial y el industrial aportan según el acuerdo 018 del 2022 y 010 del 2023
9	Cuando se atienda usuarios de los estratos 4, 5 y 6, de uso comercial e industrial, y se recaudan los aportes solidarios, estos se deben transferir el FSRI, especificando el número de usuarios, monto facturado, porcentaje de sobreprecio, valores de consumo, para cada uno de los estratos y por cada servicio en el cual se genere.			Se verifico la información

OBSERVACIONES GENERALES

RELACION DE MESES POR PAGAR	
MES FACTURADO	TOTAL MES
ENERO	$ 17.115.747
FEBRERO	$ 17.137.280
MARZO	$ 17.140.788
ABRIL	$ 17.171.170
TOTAL	$ 68.564.985

NOTA: Se realizó el proceso de verificación de aplicación de los subsidios mediante un muestreo a la base de datos enviada por la empresa prestadora IDEAS, en la cual se evidencia la aplicación de dichos subsidios y contribuciones. Se remite la carpeta con el informe de actividades para que se realice el pago por parte de la Tesorería municipal y manifiesto que dicha carpeta cumple con los requerimientos exigidos según la ley 594 de 2000

Se verifica también la información proporcionada por IDEAS S.A E.S.P para la etapa precontractual, la cual fue solicitada con anterioridad y verificada al momento de conformar la carpeta y posterior pago.

Para constancia de lo anterior, se firma en el municipio de Sevilla, valle del cauca en el mes de MAYO de dos mil veinticuatro (2024)

CESAR ALBERTO VALENCIA ARANGO
SECRETARIO DE TRANSITO E INFRAESTRUCTURA.
Supervisor